EDGARDO HOPKINS TORRES NOTARIO DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 704-2020-CD-OSITRAN

A las 11:00 horas del miércoles 24 de junio del año 2020, mediante la plataforma Microsoft Teams, se inició la Sesión Ordinaria N° 704-2020-CD-OSITRAN, bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores Alfredo Juan Carlos Dammert Lira, Alex Segundo Díaz Guevara y Julio Alfonso Vidal Villanueva.

La sesión contó además con la participación de los señores Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General y Luis Sheput Stucchi, Gerente de Asesoría Jurídica, así como de la señora María Cristina Escalante Melchiors, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo, señora Rosa Verónica Zambrano Copello, señores Alfredo Juan Carlos Dammert Lira, Alex Segundo Díaz Guevara y Julio Alfonso Vidal Villanueva, emitieron sus votos en aplicación al numeral 6.4.1 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0022-2020-CD-OSTRAN.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA

I.1 Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria N° 703-2020-CD-OSITRAN.

Los señores miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 703-2020-CD-OSITRAN.

II.- PRESENTACIÓN

II.1 Audiencia de uso de la palabra solicitada por Lima Airport Partners S.R.L. - Recurso de Reconsideración contra la Resolución N° 0009-2020-CD-OSITRAN.

De acuerdo con la convocatoria remitida, participaron mediante la plataforma Microsoft Teams los representantes de empresa Lima Airport Partners S.R.L., señor Juan Marcos Venegas Ratto, Gerente de Planeamiento Financiero y señora María Elena Reaño Bastante, Abogada; a fin de exponer ante los señores miembros del Consejo Directivo de OSITRAN con relación al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución de Consejo Directivo N° 0009-2020-CD-OSITRAN, referido al Mandato de Acceso para el uso de la facilidad esencial para la prestación del Servicio Esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Inspección de Equipaje en Bodega o Sistema HBS) en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Asimismo, por parte de la empresa Latam Airlines Perú S.A. participaron escuchando la exposición los señores Boris Alfredo Saldaña Solari, Representante Legal, y Alejandro Benjamín de la Torre Lastarria, Asesor Externo.

También, por parte de Ositrán participaron escuchando la exposición los señores John Albert Vega Vásquez, Danilo Campos Flores, Carlos Aliaga Calderón, Hanz Joel Vilcapoma Virrueta, Ernesto Mamani Osorio y William Silva Camargo, servidores de la Gerencia Supervisión y Fiscalización; el señor Ricardo Quesada Oré y las señoras Melina Caldas Cabrera, Arlé Quispe Villafuerte y Fiorella Ruíz Hernández, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; así como el señor Víctor Arroyo Tocto y la señorita Martha Zamora Barboza, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

EDGARDO HOPKINS TORRES • NOTARIO DE LIMA •

Los señores representantes de la empresa Lima Airport Partners S.R.L. iniciaron la exposición a las 11:17 a.m., concluyendo a las 11:43 horas.

II.2 Audiencia de uso de la palabra solicitada por LATAM AIRLINES PERÚ S.A. - Recurso de Reconsideración contra la Resolución N° 0009-2020-CD-OSITRAN.

De acuerdo con la convocatoria remitida, participaron mediante la plataforma Microsoft Teams los representantes de la empresa Latam Airlines Perú S.A., señores Boris Alfredo Saldaña Solari, Representante Legal, y Alejandro Benjamín de la Torre Lastarria, Asesor Externo; a fin de exponer ante los señores miembros del Consejo Directivo de OSITRAN con relación al Recurso de reconsideración presentado por Lima Airport Partners S.R.L. contra la Resolución de Consejo Directivo N° 0009-2020-CD-OSITRAN, referido al Mandato de Acceso para el uso de la facilidad esencial para la prestación del Servicio Esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Inspección de Equipaje en Bodega o Sistema HBS) en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Asimismo, por parte de la empresa Lima Airport Partners S.R.L. participaron escuchando la exposición el señor Juan Marcos Venegas Ratto, Gerente de Planeamiento Financiero y la señora Maria Elena Reaño Bastante, Abogada.

También, por parte de Ositrán participaron escuchando la exposición los señores John Albert Vega Vásquez, Danilo Campos Flores, Ernesto Mamani Osorio y William Silva Camargo, servidores de la Gerencia Supervisión y Fiscalización; el señor Ricardo Quesada Oré y las señoras Melina Caldas Cabrera, Arlé Quispe Villafuerte y Fiorella Ruíz Hernández, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; así como el señor Víctor Arroyo Tocto y la señorita Martha Zamora Barboza, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

El señor Boris Alfredo Saldaña Solari inició la exposición a las 11:55 a.m., concluyendo a las 12:10 horas. Seguidamente, se desconectaron de la plataforma Microsoft Teams los representantes de las empresas Latam Airlines Perú S.A. y Lima Airport Partners S.R.L.

II.3 Audiencia de uso de la palabra solicitada por APM Terminals Callao S.A. - Recurso de Reconsideración contra la Resolución N° 0008-2020-CD-OSITRAN.

De acuerdo con la convocatoria remitida, participaron mediante la plataforma Microsoft Teams los representantes de empresa APM Terminals Callao S.A., señoras Carla Isabel Vilchez Campos, Jefe Comercial de Depósito Temporal, y Patricia Castro Zapata, Abogada; a fin de exponer ante los señores miembros del Consejo Directivo de OSITRAN con relación al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución de Consejo Directivo N° 0008-2020-CD-OSITRAN, referido a la propuesta del Servicio Especial "Provisión de antecámara".

Asimismo, por parte de Ositrán participaron escuchando la exposición los señores John Albert Vega Vásquez, Danilo Campos Flores, Carlos Aliaga Calderón, Hanz Joel Vilcapoma Virrueta, Ernesto Mamani Osorio y William Silva Camargo, servidores de la Gerencia Supervisión y Fiscalización; los señores Ricardo Quesada Oré, Josué Zavaleta Medina y Roberto Carlos Daga Lázaro y la señora Melina Caldas Cabrera, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; y el señor Víctor Arroyo Tocto, servidor de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Las representantes de la empresa APM Terminals Callao S.A. iniciaron la exposición a las 12:18 p.m., concluyendo a las 12:28 horas. Seguidamente, se desconectaron de la plataforma Microsoft Teams.

EDGARDO HOPKINS TUDELA
NOTARIO DE LIMA
155

II.4 Audiencia de uso de la palabra solicitada por APM Terminals Callao S.A. - Recurso de Reconsideración contra la Resolución N° 0011-2020-CD-OSITRAN.

De acuerdo con la convocatoria remitida, participaron mediante la plataforma Microsoft Teams los representantes de empresa APM Terminals Callao S.A., señoras Claudia Viviana Ausejo Torres, Gerente de Regulación y Cumplimento, Carla Isabel Vílchez Campos, Jefe Comercial de Depósito Temporal, Betsy Quispe Calagua, Ejecutiva Comercial de Deposito Temporal, y María Eugenia Yabar Guevara de Delgado, Abogada; a fin de exponer ante los señores miembros del Consejo Directivo de OSITRAN con relación al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución de Consejo Directivo N° 0011-2020-CD-OSITRAN, referido a la solicitud de Servicio Especial "Despaletización/paletización y retiro de zunchos de mercancías/enzunchado".

Asimismo, por parte de Ositrán participaron escuchando la exposición los señores John Albert Vega Vásquez, Danilo Campos Flores, Carlos Aliaga Calderón, Hanz Joel Vilcapoma Virrueta, Ernesto Mamani Osorio, y la señora Ángela Rita Venturi Moquillaza, servidores de la Gerencia Supervisión y Fiscalización; los señores Ricardo Quesada Oré, Josué Zavaleta Medina y Roberto Carlos Daga Lázaro y la señora Melina Caldas Cabrera, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; y los señores Víctor Arroyo Tocto y Christian Rosales Mayo, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Las representantes de la empresa APM Terminals Callao S.A. iniciaron la exposición a las 12:32 p.m., concluyendo a las 12:43 horas. Seguidamente, se desconectaron de la plataforma Microsoft Teams.

III.- <u>DESPACHO</u>

III.1 Resolución de Gerencia General N° 060-2020-GG-OSITRAN - Designa al señor César Manuel Jiménez Espinoza en el cargo de Jefe de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III.2 Reporte de documentos externos (Congreso de la República, PCM, MTC) - 04.06.20 al 17.06.20.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del reporte de documentos que la Institución ha recibido del Congreso de la República, de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre los días 04 y 17 de junio de 2020.

III.3 En adición a los documentos del despacho, y de acuerdo a lo indicado por la Presidenta mediante proveído, se informó que se ha recibido en OSITRAN el siguiente documento:

- Escrito N° 2 de fecha 22 de junio de 2020 de la empresa Lima Airport Partners S.R.L., (Número de Trámite N° 2020040451), sobre Mandato de Acceso para el uso de la facilidad esencial para la prestación del Servicio Esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Inspección de Equipaje en Bodega o Sistema HBS) en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del mencionado documento.

IV.- INFORMES

IV.1 Memorando N° 166-2020-GG-OSITRAN de la Gerencia General - Atención del Pedido N° 001-680-19-CD-OSITRAN e informa sobre el avance de los pedidos N° 001-693-20-CD-OSITRAN y N° 002-693-20-CD-OSITRAN.

La Gerencia General, mediante Memorando N° 166-2020-GG-OSITRAN, informa sobre el avance de los pedidos N° 001-693-20-CD-OSITRAN y N° 002-693-20-CD-OSITRAN.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.2 Memorando N° 171-2020-GG-OSITRAN de la Gerencia General - Atención del Pedido N° 001-679-19-CD-OSITRAN.

La Gerencia General, mediante Memorando N° 171-2020-GG-OSITRAN remite el Memorando N° 00190-2020-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el cual atiende el Pedido N° 001-679-19-CD-OSITRAN.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.3 Memorando N° 177-2020-GG-OSITRAN de la Gerencia General - Atención del Pedido N° 001-693-20-CD-OSITRAN.

La Gerencia General, mediante Memorando N° 177-2020-GG-OSITRAN, remite el Memorando Conjunto N° 00022-2020-MC-OSITRAN (GRE-GSF) de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia Supervisión y Fiscalización, a través de los cuales atienden el Pedido N° 001-693-20-CD-OSITRAN.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.4 Memorando N° 182-2020-GG-OSITRAN de la Gerencia General - Acciones realizadas para el traslado de las Oficinas Desconcentradas del OSITRAN de Cusco, Loreto y Arequipa a las instalaciones de las infraestructuras aeroportuarias de Cusco, Iquitos y Arequipa.

La Gerencia General, mediante Memorando N° 182-2020-GG-OSITRAN, remite el Informe 156-2020-GAU-OSITRAN de la Gerencia de Atención al Usuario referido a las acciones realizadas para el traslado de las Oficinas Desconcentradas del OSITRAN de Cusco, Loreto y Arequipa a las instalaciones de las infraestructuras aeroportuarias de Cusco, Iquitos y Arequipa.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

V.- PEDIDOS

La Presidenta formuló el siguiente pedido, con el que los señores Miembros del Consejo Directivo estuvieron de acuerdo:

Pedido N° 001-704-20-CD-OSITRAN

Que la Coordinadora Parlamentaria del Ositrán presente un listado de las leyes que ha aprobado el actual Congreso de la República, así como los proyectos normativos que están en trámite y que tengan algún tipo de incidencia en el desarrollo del quehacer institucional.

EDGARDO HOPKINS S. NOTARIO DE LIMA

VI.- ORDEN DEL DÍA

VI.1 Modificación de los artículos 18, 21 y 22 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN.

Se puso en consideración del Consejo Directivo del Ositrán, el Informe Nº 00251-2020-JLCP-GA-OSITRAN elaborado por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, el Memorando N° 00385-2020-GA-OSITRAN emitido por la Gerencia de Administración, y el Memorando N° 0205-2020-GAJ-OSITRAN, a través del cual la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncia al respecto; siendo que, a través del Informe Nº 00251-2020-JLCP-GA-OSITRAN se sustentó sobre la pertinencia de suprimir la realización de actos públicos con presencia notarial para la presentación, evaluación de propuestas y para el otorgamiento de la buena pro en los Procedimientos de Selección Ordinarios, basándose en: i) la aplicación del Principio de Eficiencia, en la que los procedimientos de contratación deben orientarse al cumplimiento de los fines y metas de OSITRAN, priorizándolos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción del interés público que subyace a la contratación; ii) la tendencia actual de eliminar disposiciones que admiten actuaciones presenciales en la contratación púbica a efectos de facilitar la participación de postores y la reducción de costos administrativos; iii) la existencia de la infraestructura tecnológica en el OSITRÁN que permite la recepción de propuestas manteniendo la debida confidencialidad e integralidad de la documentación, garantizándose la transparencia de todo procedimiento de contratación; iv) la observancia de las normas dictadas por el Poder Ejecutivo para prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y salvaguardar la salud de los ciudadanos; y, v) la necesidad urgente de contratar Empresas Supervisoras bajo los Procedimientos de Selección Ordinarios.

Si bien el artículo 15 del Reglamento General del OSITRAN establece como requisito para la aprobación y modificación de los reglamentos, normas y regulaciones de alcance general que dicte el OSITRAN, la publicación de los proyectos respectivos, a fin de recibir los comentarios y sugerencias de los interesados; establece la posibilidad de excepción del cumplimiento del referido requisito, en caso se requiera, debiendo indicarse expresamente las razones que justifican la referida excepción. Efectivamente, la urgencia de la aprobación de la modificación normativa propuesta, en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional declarado como consecuencia del brote del COVID-19, radica en la necesidad de continuar con las labores propias de supervisión del OSITRÁN, por lo que resulta pertinente exceptuar del requisito de publicación previa.

La propuesta de modificación normativa es armónica y compatible no sólo con los Principios que inspiran a la Contratación Pública de acuerdo al régimen general y el especial, sino además con la normativa común que regula la actuación administrativa del Estado, toda vez que en la actualidad, el hecho de exigir que la presentación y evaluación de propuestas así como la notificación de los resultados en los Procedimientos de Selección Ordinarios se efectúen a través de actos públicos ha devenido en una formalidad no esencial y contraproducente, por lo que su supresión permitirá incrementar la eficiencia en su tramitación, salvaguardar la salud de los ciudadanos, así como satisfacer la necesidad de actualizar dicho procedimiento a fin que responda a las nuevas tendencias de simplificación administrativa.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó a la señora Thou Su Chen Chen servidora de la Gerencia de Administración; a fin que realice una exposición sobre el particular y absuelva las consultas que hubieran con relación a la propuesta.

EDGARDO HOPKINS
158
NOTARIO DE LIMA

Respecto a este punto, el señor Alex Díaz Guevara solicitó que se realice una presentación del flujo que seguiría la documentación que se presente al amparo de este nuevo procedimiento para la contratación de empresas supervisoras, que deberá evidenciar un procedimiento sólido y transparente, que cuente con todas las seguridades de la información. Asimismo, que se indique en cuántos procesos de selección las consultoras postoras han utilizado un procedimiento virtual para la presentación de sus propuestas.

En ese contexto, la Presidenta propuso tener una reunión de trabajo el miércoles 01 de julio, previa a la próxima sesión, a fin que el procedimiento sea presentando con el nivel de detalle solicitado por el integrante del Consejo Directivo, con lo que los otros miembros del Consejo Directivo estuvieron de acuerdo.

Finalmente, los señores miembros del Consejo Directivo decidieron dejar pendiente de deliberación el presente tema para la próxima sesión de Consejo.

VI.2 Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023 ampliado del OSITRAN.

Se puso en consideración del Consejo Directivo del Ositrán, el Informe Nº 078-2020-GPP-OSITRAN elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Memorando N° 0208-2020-GAJ-OSITRAN, a través del cual la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncia al respecto; siendo que, mediante el Informe se sustentó la propuesta de aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023 ampliado del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – Ositrán.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó a los señores Víctor Hugo La Rosa Rosado y Carlos Loyola Escajadillo, servidores de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubieran con relación a la propuesta.

Los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones contenidos en el informe presentado, así como con el proyecto normativo elevado. En ese sentido, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 2261-704-20-CD-OSITRAN
de fecha 24 de junio de 2020

Visto el Informe Nº 078-2020-GPP-OSITRAN elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Memorando N° 0208-2020-GAJ-OSITRAN, a través del cual la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncia al respecto; se sustentó la propuesta de aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023 ampliado del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – Ositrán.

En virtud de lo anterior, el Consejo Directivo del OSITRAN en ejercicio de sus funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias, acordó por unanimidad:

a) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo y, en consecuencia:

   - Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2023 ampliado del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán).

b) Disponer la publicación de la Resolución aprobada en el literal a) del presente Acuerdo en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación de dicha Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en

Infraestructura de Transporte de Uso Público (www.ositran.gob.pe) y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

c) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

VI.3 Solicitud de confidencialidad de la información presentada por Lima Airport Partners S.R.L.

Se puso en consideración del Consejo Directivo del Ositrán, el Informe N° 00545-2020-JCA-GSF-OSITRAN, elaborado por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF), referido al pedido formulado por la entidad prestadora Lima Airport Partners S.R.L. para que se declare la confidencialidad de determinada información, remitida en el marco del procedimiento de subasta al mejor postor para operar el servicio esencial de rampa en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH).

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó a los señores John Albert Vega Vásquez, Danilo Campos Flores, y Ernesto Mamani Osorio, servidores de la Gerencia Supervisión y Fiscalización; a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones contenidos en el informe presentado, así como con el proyecto normativo elevado. En ese sentido, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 2262-704-20-CD-OSITRAN
de fecha 24 de junio de 2020

Visto el Informe N° 00545-2020-JCA-GSF-OSITRAN, elaborado por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización y en virtud de las funciones previstas en el inciso 12 del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM; y conforme con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento para el Ingreso, Determinación, Registro y Resguardo de la Información Confidencial presentada ante OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 005-2003-CD/OSITRAN, el Consejo Directivo del Ositrán acordó por unanimidad:

a) Aprobar el proyecto de resolución y, en consecuencia, denegar el pedido formulado por Lima Airport Partners S.R.L., para que se declare la confidencialidad de la información referida al "Reporte de Ventas" contenida en el Anexo N° 13 de los Contratos de Acceso suscritos con Talma Servicios Aeroportuarios S.A, Swissport Perú SAC y Servicios Aeroportuarios Andinos S.A, para brindar el servicio de rampa en el AIJCH.

b) Notificar la Resolución a que se refiere el literal a) y el Informe N° 00545-2020-JCA-GSF-OSITRAN a Lima Airport Partners S.R.L.

c) Disponer la publicación de la resolución en el portal institucional (www.ositran.gob.pe).

d) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

Siendo las 14:17 horas del miércoles 24 de junio de 2020, mediante la plataforma Microsoft Teams, se dio por concluida la Sesión Ordinaria.

ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta

ALFREDO JUAN CARLOS DAMMERT LIRA
Director

JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA
Director

ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA
Director